ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: “Compra de Kit impulso productivos para proyectos priorizados de Ruta 1 Campesena 2025”.

El servicio que la entidad pretende contratar se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE (CLASE)
101017	Peces
101215	Pienso para ganado
101216	Alimento para pájaros y aves de corral
101221	Comida para animales variados
101316	Recipientes para animales
101515	Semillas y plántulas vegetales
101520	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas
101717	Herbicidas
101718	Acondicionadores de suelos
101915	Pesticidas o repelentes de plagas
101917	Dispositivos para el control de plagas
111015	Minerales
111315	Cuero, pieles o materiales textiles de animales
111515	Fibras
111516	Hebras
111517	Hilos
111621	Tejidos o telas especiales
111623	Cueros
121615	Indicadores y reactivos
121618	Coloides
131020	Plásticos termoplásticos
141221	Papeles de base sin recubrir
201429	Tanques y recipientes almacenadores
211015	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
211023	Equipo para invernadero
211022	Maquinaria y equipo para silvicultura
211024	Equipo para insectos
231015	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
231417	Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero

241118	Tanques y cilindros y sus accesorios
241120	Arcones y cestas
241121	Toneles, cubas y bidones
241127	Estibas
241215	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
241220	Botellas
271115	Herramientas de corte y engarzado y punzones
271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
301015	Ángulos
301116	Cemento y cal
301316	Ladrillos
301515	Material para tejados y techos
301916	Escaleras y accesorios de andamiaje
302643	Láminas de acero especial
311520	Cable de seguridad
391116	Iluminación exterior y artefactos
391217	Ferretería eléctrica y suministros
401416	Válvulas
401420	Mangueras
401728	Codos de tubos
411048	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
411115	Instrumentos de medición del peso
411130	Instrumentos de suministros evaluación química
411156	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
411215	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
411224	Instrumentos de laboratorio
421720	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
441216	Suministros de escritorio
461815	Ropa de seguridad
461820	Protección de la respiración
471218	Equipo de limpieza
481018	Menaje y utensilios de cocina
491215	Equipos para camping y exteriores
501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
501924	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
502213	Harina y productos de molinos
512412	Agentes dermatológicos
521515	Utensilios de cocina desechables domésticos
521516	Utensilios de cocina domésticos
521517	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
521615	Equipos audiovisuales

561317	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías
601220	Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios
601311	Instrumentos de metal
701220	Salud animal
721021	Control de plagas

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS PARTICULARES

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. En cumplimiento de su misión institucional, orienta sus acciones al fortalecimiento del talento humano y al desarrollo económico, social y tecnológico del país, mediante procesos de formación profesional integral, la promoción del emprendimiento y el apoyo a iniciativas productivas que contribuyan a la equidad y a la inclusión social, en especial en los territorios rurales.

En el marco del Acuerdo 003 de 2023 y la Circular 7070 de 2025, el SENA implementa la Estrategia CampeSENA, dirigida a brindar atención diferencial integral e incluyente a la población campesina, en armonía con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales. Esta estrategia busca fortalecer las capacidades técnicas, operativas y emprendedoras de los productores rurales, mediante la ejecución de rutas formativas y productivas que promueven la sostenibilidad económica y la autonomía de las comunidades campesinas.

En desarrollo de la Ruta 1 CampeSENA 2025, se priorizaron 25 unidades productivas que requieren el suministro de kits de impulso productivo mixtos, los cuales incluyen materiales, herramientas, insumos y equipos necesarios para la implementación y fortalecimiento de sus proyectos asociativos. Estos elementos permiten articular la formación técnica con la práctica en entornos reales de producción, garantizando que los aprendices y beneficiarios desarrollen competencias laborales aplicadas, orientadas al incremento de la productividad y al mejoramiento de la calidad de vida en sus comunidades.

El SENA, a través de sus Centros de Formación, es responsable de planear, programar y ejecutar los procesos de contratación requeridos para la adquisición de estos kits, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales establecidos para la ejecución de los proyectos productivos de CampeSENA. Con ello, se asegura que los bienes e insumos adquiridos respondan a las necesidades específicas de cada unidad productiva y se entreguen en el momento oportuno, con las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el desarrollo de las competencias formativas y productivas definidas en los programas.

El objetivo principal de la compra de los kits de impulso productivo mixtos es fortalecer las capacidades técnicas, operativas y emprendedoras de los campesinos beneficiarios, permitiendo la consolidación de sus proyectos productivos y la generación de ingresos sostenibles en el marco de la economía rural. Estos kits se constituyen en herramientas esenciales para garantizar la continuidad y efectividad de las acciones formativas y de acompañamiento que el SENA ofrece a las comunidades rurales, en cumplimiento de su compromiso institucional de contribuir al desarrollo

social, económico y territorial del país, a través del impulso de la productividad y la innovación en el campo colombiano.

1.2 ASPECTOS GENERALES

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

La compra de estos kits de impulso productivo, pertenecen en general al sector terciario-comercio. Es importante precisar que el objeto de este proceso es obtener materiales de formación que ya se encuentran disponibles como producto terminado, para incorporarlos a la Formación Profesional Integral y que los aprendices desarrollen las competencias propias de la Red de conocimiento, por lo tanto, hacen parte del último eslabón de la cadena productiva que es la comercialización. Si bien cuando se menciona el lote de ferretería, podríamos pensar que es sector secundario, sin embargo, se van a adquirir materiales en su etapa final para incorporarlo en la formación con fines educativos, allí pueden participar oferentes como ferreterías que son exclusivas del sector comercio.

El proceso de licitación está contemplado para realizarse a través de un lote, adicional se procedió por parte del equipo técnico estructurador a identificar los códigos UNSPSC, en cada una de las fichas técnicas aplicables a los elementos y materiales de formación requeridos que se describen en el anexo técnico.

1.3 ECONOMICO

i) productos incluidos dentro sector:

A través de la compra de estos kits de impulso productivo, se adquieren gran variedad de elementos, que son claves para que el aprendiz adquiera y desarrolle las competencias propias de su programa de formación, el glosario de la Entidad presenta la siguiente definición:

Material de formación: Se le llama material a todo Recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación. Todo aquel material requerido en cualquiera de las fases de desarrollo de proyectos productivos sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto, se denomina material de formación.

Teniendo en cuenta el concepto anterior, es pertinente hacer una reflexión sobre cómo se aprovisionan de bienes y servicios los Institutos de Formación para el Trabajo, las Universidades Públicas o Privadas quienes también requieren de elementos o insumos para que los estudiantes adquieran o desarrollen habilidades propias de su programa de formación, carrera o facultad.

Es claro que todas las entidades públicas, con las excepciones previstas por la constitución y la ley, para los efectos de celebrar contratos con particulares o con otras entidades públicas, están en la obligación de adelantar los procesos de contratación, celebrar y ejecutar dichos contratos, bajo lo dispuesto en la reglamentación establecida en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sin embargo, algunas entidades públicas se encuentran exceptuadas de la aplicación de dichas disposiciones legales por razones propias a los fines y propósitos de la entidad.

Los kits de impulso productivo mixtos están conformados por los elementos, insumos, herramientas y equipos necesarios para el fortalecimiento y desarrollo de las unidades productivas priorizadas dentro de la Ruta 1 de la Estrategia CampeSENA 2025. Estos materiales son seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de cada proyecto asociativo, considerando las características del entorno rural, las actividades económicas de los beneficiarios y los requerimientos técnicos definidos en los lineamientos institucionales del SENA.

La composición de los kits varía según el tipo de actividad productiva, integrando componentes agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de transformación, con el fin de garantizar procesos formativos y productivos pertinentes. Su correcta selección, entrega y uso aseguran el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento técnico y operativo de las unidades productivas, promoviendo la sostenibilidad, la productividad y la consolidación de los emprendimientos rurales en el marco del desarrollo económico y social del territorio.

(ii) cadena de producción y distribución

La cadena productiva del sector comercio en Colombia consta de etapas consecutivas, que inicia con la extracción de diversas materias primas, posteriormente los insumos sufren algún tipo de cambio o transformación (algunos subsectores más tecnificados), hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto, de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos.

Para el lote a adquirir se presenta la misma dinámica hasta que el producto final queda a disposición del cliente. La cadena productiva abarca desde la extracción de la materia prima, el proceso de manufactura, la obtención del producto y su disposición para el consumo final.

El sector comercio interviene en los últimos eslabones de la cadena productiva, una vez se obtiene el producto en proceso o producto terminado es incorporado al mercado para iniciar la transacción económica y satisfacer las necesidades del cliente final.

(iii) gremios y asociaciones que participan en el sector

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

Las agremiaciones y asociaciones pueden ser consultados en

https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones.

(iv) cifras totales de ventas y empleabilidad

Para analizar el comportamiento de las ventas se realiza un análisis de lo macro a lo micro; analizando en primera medida la situación general de la economía del país, análisis del sector comercio (comercio mayorista y comercio minorista), análisis del sector comercio minorista y análisis del comercio electrónico.

Situación económica del país

El Producto Interno Bruto crece 1.7% en el año 2024 respecto al año 2023; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

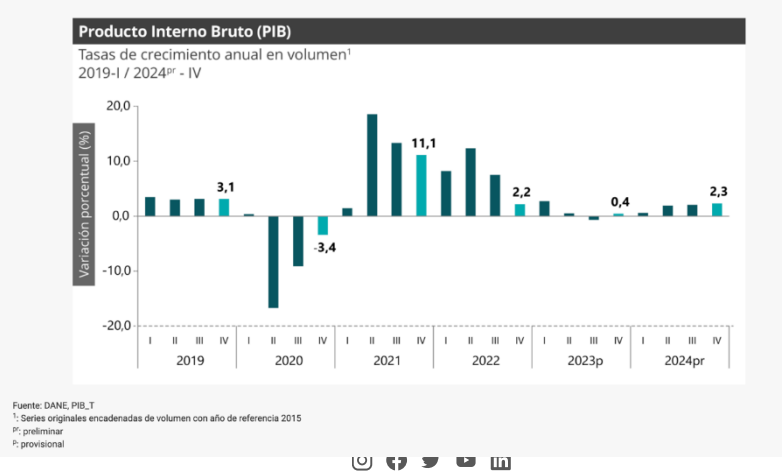
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Comercio al por Mayor y al por Menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.

- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Grupo de Mercancías

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

1.1 Variación porcentual de las ventas del comercio al por menor, según grupos de mercancías
Total nacional[P]
Diciembre 2024

	Diciembre 2024 / diciembre 2023			Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023		
Línea de mercancía	Variación anual		Contribución	Variación año corrido		Contribución
	Nominal	Real		Nominal	Real	
Total comercio minorista y vehículos[a]	**8,5**	**7,8**	**7,8**	**5,0**	**2,1**	**2,1**
Total comercio minorista sin vehículos automotores ni motocicletas[b]	6,5	5,5		5,0	0,9	
Total comercio minorista sin combustibles[c]	8,3	9,2		3,2	2,7	
Total comercio minorista sin combustibles ni vehículos[d]	5,7	6,6		2,7	1,4	
1. Alimentos (víveres en general)	4,6	1,8	0,3	3,9	0,4	0,1
2. Bebidas no alcohólicas	8,7	3,5	0,0	10,3	1,6	0,0
3. Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,0	-0,2	0,0	6,6	0,0	0,0
4. Prendas de vestir y textiles	-5,1	-7,3	-0,8	-7,6	-10,6	-0,6
5. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,6	6,3	0,2	2,0	0,5	0,0
6. Productos farmacéuticos y medicinales	11,0	6,0	0,1	5,4	-0,9	0,0
7. Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,1	5,3	0,2	8,2	4,4	0,2
8. Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,3	24,0	0,7	9,9	9,7	0,3
9. Artículos y utensilios de uso doméstico	14,0	11,3	0,2	7,6	4,4	0,1
10. Productos para el aseo del hogar	6,4	5,3	0,1	7,4	4,6	0,1
11. Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	15,8	46,4	2,1	-2,0	15,1	0,7
12. Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,2	28,9	0,6	3,0	15,7	0,3
13. Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,4	-0,5	0,0	2,3	-1,4	0,0
14. Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	1,2	0,9	0,0	-4,7	-4,3	-0,2
15. Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	15,8	14,4	0,6	7,0	4,7	0,2
16. Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,2	4,4	0,2	-3,2	-3,4	-0,2
17. Combustibles para vehículos automotores	9,5	0,8	0,1	13,2	-0,5	-0,1
18. Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,0	29,4	2,1	4,5	8,9	0,7
19. Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	15,3	0,9	6,2	7,4	0,5

Fuente: DANE - EMC

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas y motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.

*** Incluye: la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte publico, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

A. Total comercio minorista y vehículo: corresponde a la sumatoria de las 19 líneas de mercancía que hacen parte de la publicación de la EMC.

B. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y n

C. Total comercio minorista sin combustibles: corresponde a la sumatoria de 18 líneas de mercancía, excepto la de combustibles para vehículos automotores

D. Total comercio minorista sin combustibles ni vehículos: corresponde a la sumatoria de 16 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Combustibles

***Notas técnicas:**
P preliminar: como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes informantes y por la inclusión de empresas que hacen parte del alcance de la operación estadística.

Actualizado el 14 de febrero de 2025

Comercio al por mayor nacional – diciembre 2024 / diciembre 2023

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 8,1% para el mes de diciembre de 2024 en relación con diciembre de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco fue el que más aportó a la variación con 3,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,6 puntos porcentuales y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Diciembre 2024 / diciembre 2023[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Diciembre 2024 / diciembre 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	8,1	8,1	0,7	0,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,0	3,2	0,8	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,9	2,6	6,0	1,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,1	2,3	-2,0	-0,9

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Comercio Electrónico

En el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), se publican únicamente los resultados de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (división 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

DANE

Encuesta Mensual de Comercio - EMC

1. Serie de la participación porcentual de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales– Comercio al por menor (división 47 – CIIU rev. 4 A.C.) – Cifras nominales.
Total nacional[p]
Enero 2019 – diciembre 2024

Año	Mes	Participación de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales (%)	cv	L.i	L.s
2024	Enero	2,1	0,8	2,0	2,1
	Febrero	2,1	0,8	2,1	2,2
	Marzo	2,1	0,9	2,1	2,1
	Abril	2,1	0,9	2,0	2,1
	Mayo	2,2	0,8	2,2	2,3
	Junio	2,2	0,8	2,1	2,2
	Julio	2,1	0,9	2,0	2,1
	Agosto	2,3	0,8	2,2	2,3
	Septiembre	2,1	0,9	2,1	2,2
	Octubre	2,3	0,9	2,2	2,3
	Noviembre	3,0	0,8	3,0	3,1
	Diciembre	2,4	0,9	2,4	2,5

Empleabilidad

Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%).

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - diciembre (2016 - 2024)



1.4 ANÁLISIS TÉCNICO:

Para contratar la compra de kits de impulso productivo, se debe tener en cuenta la ficha técnica del listado de materiales del lote en donde se establecen las especificaciones técnicas para cada elemento y cada referencia cuenta con el código UNSPSC, adicional se debe tener en cuenta:

• Los precios presentados deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del presente proceso de contratación, pues éstos corren por cuenta del contratista.

• El transporte de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.

• Teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad son más de las plasmadas en las condiciones técnicas; la Entidad podrá ampliar las cantidades ofertadas hasta el monto total del presupuesto si es necesario.

• Si se encuentran marcas de productos en las especificaciones técnicas, estas son meros referentes de las condiciones técnicas de cada producto; a excepción del lote Automotor en donde se requieren algunos materiales de marcas especificas debido a que la Entidad cuenta con vehículos para la formación y para conservar el funcionamiento de estos no se pueden alterar ni adquirir otras referencias por las características de fabricación.

2. ANALISIS LEGAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “selección abreviada” así: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual” (...)

El literal a) del numeral 2, el cual señala lo siguiente: “Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La adquisición de materiales e insumos de ferretería se consideran bienes de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que en los acuerdos Marco de Precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad debido a las dimensiones y componentes tan específicos de algunos elementos.

En tal sentido, el Centro de Atención al Sector Agropecuario debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias.

Ahora bien, el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reemplazó el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en relación con la modalidad de selección abreviada, dispone lo siguiente:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)” (Subrayado fuera del texto original).

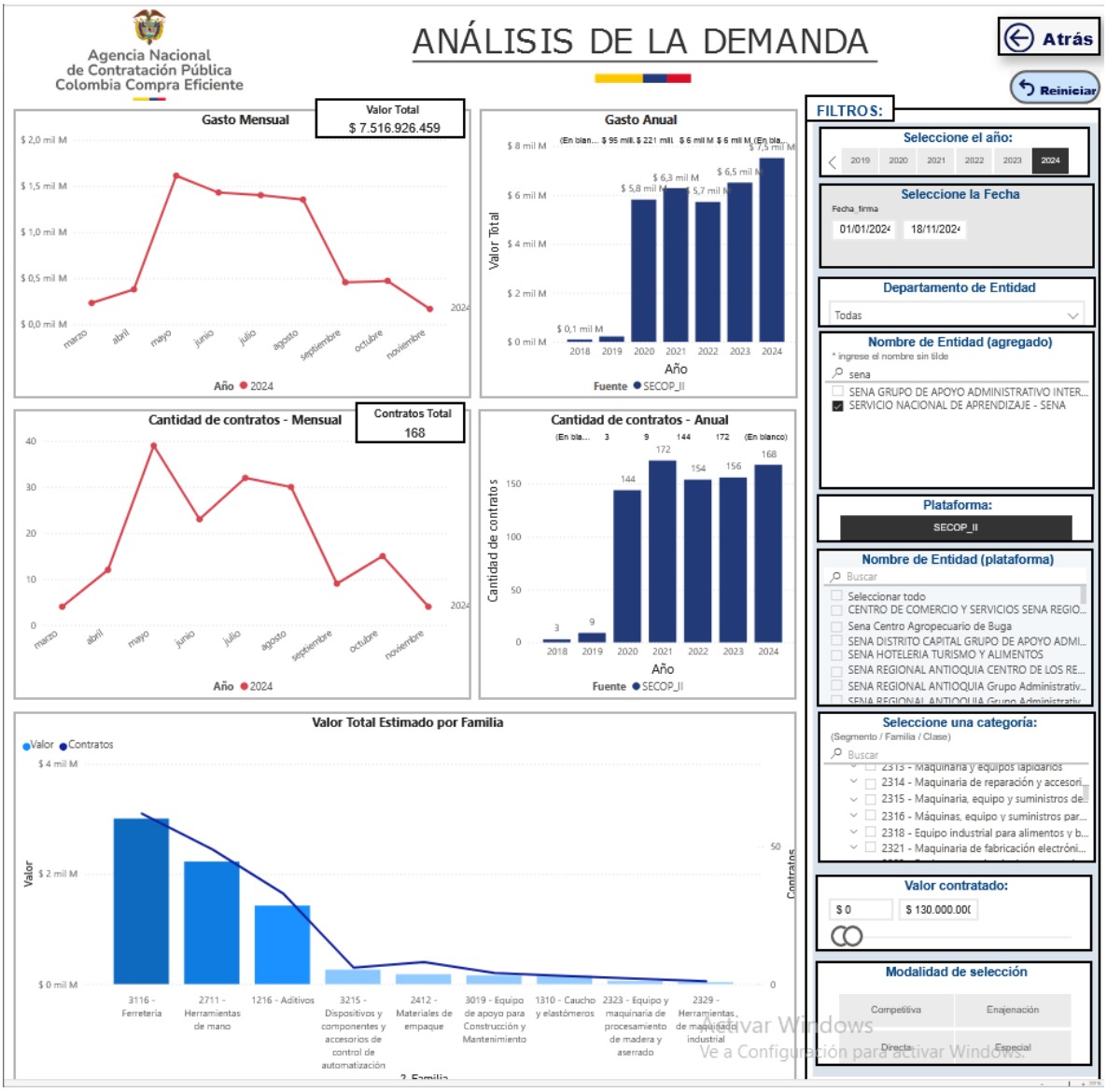
Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.” Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

En consecuencia, el Manual de Contratación Administrativa Versión 06 de abril de 2024, numeral 2.3.2 “Selección Abreviada”, establece que de acuerdo con las circunstancias de contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio podrán llevarse a cabo procesos simplificados, en este sentido el proceso se llevará a cabo por el proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa.

Según la cuantía se debe decir que, de acuerdo con la circular No. 3-2025-000005 emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la menor cuantía se ubica en el rango de los 1000 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de la menor cuantía.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se observó que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel Nacional ha celebrado 168 contratos en lo corrido del año 2024, por valor de alrededor de 8 mil millones de pesos.



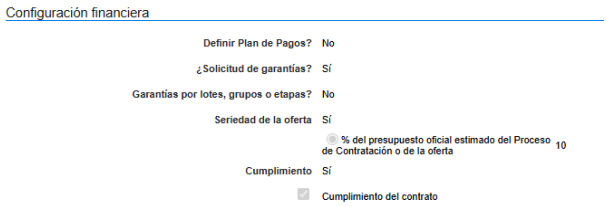
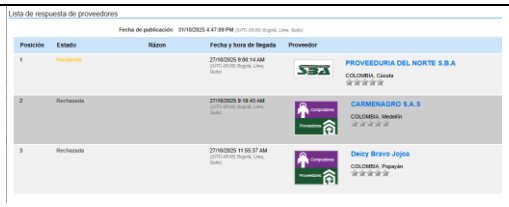
Dentro de la muestra de contratos seleccionados se encuentran las siguientes familias del Clasificador de Bienes y Servicios.

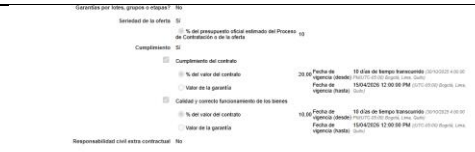
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	62	$ 3.008.319.510	40,02%	62	$ 3.008.319.510	40,02%
2711 - Herramientas de mano	49	$ 2.229.029.454	29,65%	49	$ 2.229.029.454	29,65%
1216 - Aditivos	33	$ 1.427.149.837	18,99%	33	$ 1.427.149.837	18,99%
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	6	$ 262.267.633	3,49%	6	$ 262.267.633	3,49%
2412 - Materiales de empaque	8	$ 179.047.470	2,38%	8	$ 179.047.470	2,38%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	4	$ 159.108.814	2,12%	4	$ 159.108.814	2,12%
1310 - Caucho y elastómeros	3	$ 154.190.535	2,05%	3	$ 154.190.535	2,05%
2323 - Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado	2	$ 60.013.206	0,80%	2	$ 60.013.206	0,80%
2329 - Herramientas de maquinado industrial	1	$ 37.800.000	0,50%	1	$ 37.800.000	0,50%
Total	168	$ 7.516.926.459	100,00%	168	$ 7.516.926.459	100,00%

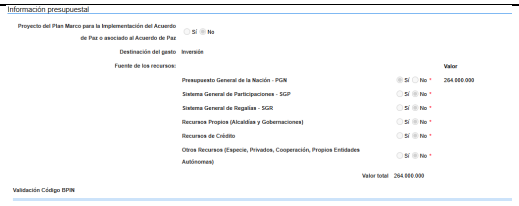
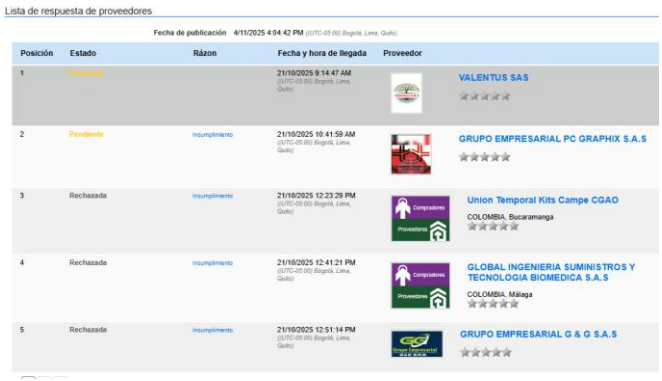
De igual manera las entidades estatales del país, en especial las del orden nacional realizan periódicamente este tipo de procesos. A través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP II, se toma una pequeña muestra de procesos que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual y modalidad que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo	
Modalidad de selección del contratista.	SASI-NDS-CEDRUM-0136-2025
Entidad Contratante	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS (PPAyC), EN EL MARCO DE LA RUTA 01 CAMPESENA VIGENCIA 2025.
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 616.000.000
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
Vigencia de los contratos.	2025
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	En la página del SECOP II no se evidencia aplicación de sanciones.

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	**2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO** El SENA pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación deberá radicarse a través de la oficina virtual del SENA https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx. en original por el contratista, aprobación de esta por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente. En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolucion No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "***Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación***". El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el periodo correspondiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente. **NOTA:** Los pagos se efectuarán de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja- PAC para la vigencia 2025.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito **Plazo de validez de las ofertas:** 90 (Días) **Publicación del aviso de convocatoria pública** 1/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación de estudios previos** 1/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** 1/10/2025 2:34:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** 8/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes** 8/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones** 9/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo** 9/10/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo** 21 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 11:49:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** 21 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** 18 días de tiempo transcurrido *(23/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** 17 días de tiempo transcurrido *(24/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Plazo máximo para expedir adendas** 17 días de tiempo transcurrido *(24/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de Ofertas** 14 días de tiempo transcurrido *(27/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos** 14 días de tiempo transcurrido *(27/10/2025 12:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Informe de presentación de Ofertas** 14 días de tiempo transcurrido *(27/10/2025 12:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación del informe de verificación o evaluación** 12 días de tiempo transcurrido *(29/10/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 11 días de tiempo transcurrido *(30/10/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Apertura del sobre económico** 10 días de tiempo transcurrido *(31/10/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** 5 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Firma del Contrato** 4 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** 4 días de tiempo transcurrido *(6/11/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato** 3 días de tiempo transcurrido *(6/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	 Lista de respuesta de proveedores
0Observaciones	Proceso Adjudicado y Celebrado

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	
Modalidad de selección del contratista.	SASI -RS-CGAO-005-2025
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO
Objeto del Contrato	Contratar el suministro de elementos para entrega de kits productivos destinados a beneficiarios del programa

	CampeSENA en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Valor de los contratos y forma de pago.	264.000.000
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
Vigencia de los contratos.	2025
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	En la página del SECOP II no se evidencia aplicación de sanciones.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Otra forma de Pago El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA, pagará al contratista mediante pagos parciales, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. **Requisito para el pago:** • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. • Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. • En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. • Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. • Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses) • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días **Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.**

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 60 (Días) Publicación del aviso de convocatoria pública 2/10/2025 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación de estudios previos 2/10/2025 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 2/10/2025 7:08:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 7/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes 7/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 8/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo 30 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 30 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 5:06:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 30 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 25 días de tiempo transcurrido (15/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 24 días de tiempo transcurrido (16/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo máximo para expedir adendas 23 días de tiempo transcurrido (17/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 20 días de tiempo transcurrido (21/10/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 25 días de tiempo transcurrido (15/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 24 días de tiempo transcurrido (16/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo máximo para expedir adendas 23 días de tiempo transcurrido (17/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 20 días de tiempo transcurrido (21/10/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos 20 días de tiempo transcurrido (21/10/2025 2:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de Ofertas 20 días de tiempo transcurrido (21/10/2025 2:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de verificación o evaluación 16 días de tiempo transcurrido (24/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 11 días de tiempo transcurrido (29/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura del sobre económico 6 días de tiempo transcurrido (4/11/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 4 días de tiempo transcurrido (5/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Firma del Contrato 3 días de tiempo transcurrido (6/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 3 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato 2 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Configuración financiera Definir Plan de Pagos? No ¿Solicitará un garantías? Si Garantías por lotes, grupos o etapas? No Seriedad de la oferta Si % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10 Cumplimiento Si Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Pago de salarios % del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Calidad del servicio % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Calidad y correcto funcionamiento de los bienes % del valor del contrato 50.00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Responsabilidad civil extra-contractual No
Observaciones	Proceso Adjudicado y Celebrado

Lo anterior nos permite indicar que los procesos de contratación para materiales de formación en diferentes Centros a nivel Nacional se realizan en su mayoría en modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, en el objeto se identifican que todos son suministros, otra particularidad es que se agrupan los materiales por lotes y la cantidad de lotes varía de acuerdo con la línea medular y especialidad del Centro de formación.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE PROVEEDORES:

Se indagó en el SECOP y en el Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), la información financiera y organizacional de participantes como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores con otras Entidades Estatales, quienes pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a contratarse. La dinámica para obtener los indicadores correspondió a la búsqueda de empresas por sectores económicos comparándolos con los del mismo sector, para luego ser promediados y obtener un solo indicador para el proceso.

4.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud f financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el
objeto del contrato

- **Liquidez (Indicador de Capacidad Financiera):** Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

- **Endeudamiento:** Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del comitente vendedor

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

- **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

4.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

- **Rentabilidad Sobre los Activos:** Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del comitente vendedor.

$$Rentabilidad\ sobre\ los\ activos = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

4.3.3. CALCULO INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

Tabla 7: **Información Financiera Pymes sector Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.**

EMPRESAS		INFORMACIÓN FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	OLEAGINOSAS SANTANA S,A,S,	$ 4,847,636	$ 26,130,549	$ 5,088,032	$ 10,004,642	$ 16,125,907	$ 1,257	$ 52,667
2	El Boral B S,A,S	$ 699,729	$ 94,454,602	$ 1,623,386	$ 8,224,429	$ 86,230,173	$ 39,203	$ 57,483
3	INVERSIONES AGROPECUARIA TRIPLESIETE SAS	$ 4,937,740	$ 12,831,109	$ 2,989,956	$ 5,665,911	$ 7,165,198	$ 25,202	$ 13,560
4	INVERSIONES LA CABAÑA LV ACOSTA Y CIA SAS	$ 16.782.031	$ 21.930.356	$ 15.380.595	$ 15.380.595	$ 6.549.761	$ 24.383	$ 22.396
5	HACIENDA LISBOA SAS	$ 1,447,413	$ 35,831,753	$ 1,338,847	$ 3,995,449	$ 31,836,304	$ 54,512	$ 14,984
6	PAUCA S.A	$ 97.963	$ 5.208.040	$ 158.093	$ 597.787	$ 4.610.253	$ 5.666	$ 2.815
7	GANADERIA CABALLERO PEREZ & CIA SAS	$ 2,546,852	$ 17,040,644	$ 2,137,434	$ 7,154,865	$ 9,885,779	$ 25,569	$ 18,609
8	LOPEZ DE ESTRADA & CIA S.A.S	$ 5.946.681	$ 18.131.054	$ 4.311.016	$ 5.459.277	$ 12.671.777	$ 16.286	$ 56.062
9	AGROPECUARIA VELEZ Y CIA SCA	$ 7.884.478	$ 30.640.188	$ 6.697.965	$ 6.697.965	$ 23.942.223	$ 1.601	$ 1.878
10	ORO MOLIDO S.A.	$ 5.693.381	$ 44.810.405	$ 5.828.770	$ 12.268.123	$ 32.542.282	$ 148.381	$ 109.432
11	AGROPECUARIA LLANO VERDE S.A.	$ 1.586.981	$ 12.582.282	$ 1.243.080	$ 3.469.281	$ 9.113.001	$ 24.524	$ 16.251
12	GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA SCA	$ 26.566.524	$ 107.785.399	$ 21.262.641	$ 24.490.283	$ 83.295.116	$ 71.409	$ 35.792
13	LA ESTANCIA 1 S.A.S	$ 5.428	$ 16.714.053	$ 534.921	$ 2.051.057	$ 14.662.996	$ 46.138	$ 14.764
14	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS SAS	$ 53.384.650	$ 372.393.688	$ 97.387.348	$ 160.297.509	$ 212.096.179	$ 120.090	$ 427.304
15	AGROGANADERA EL VIENTO S A S	$ 339.872	$ 13.806.830	$ 605.287	$ 10.957.567	$ 2.849.263	$ 10.587	$ 14.450
Sector	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	$ 7,529,718,123	$ 25,929,044,763	$ 4,402,391,766	$ 10,109,055,863	$ 15,819,988,900	$ 1,393,490,383	$ 315,241,788

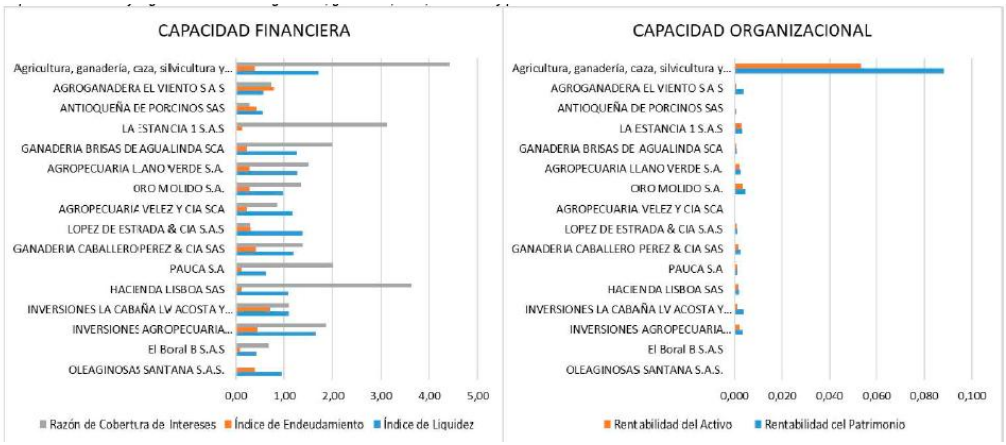
Fuente: Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), Super Súper intendencia de Sociedades.

Tabla 8: **Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.**

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	OLEAGINOSAS SANTANA S.A.S.	0,95	38,29%	0,024	0,000	0,000
2	El Boral B S.A.S	0,43	8,71%	0,682	0,000	0,000
3	INVERSIONES AGROPECUARIA TRIPLESIETE SAS	1,65	44,16%	1,859	0,004	0,002
4	INVERSIONES LA CABAÑA LV ACOSTA Y CIA SAS	1,09	70,13%	1,089	0,004	0,001
5	HACIENDA LISBOA SAS	1,08	11,15%	3,638	0,002	0,002
6	PAUCA S.A	0,62	11,48%	2,013	0,001	0,001
7	GANADERIA CABALLERO PEREZ & CIA SAS	1,19	41,99%	1,374	0,003	0,002
8	LOPEZ DE ESTRADA & CIA S.A.S	1,38	30,11%	0,290	0,001	0,001
9	AGROPECUARIA VELEZ Y CIA SCA	1,18	21,86%	0,853	0,000	0,000
10	ORO MOLIDO S.A.	0,98	27,38%	1,356	0,005	0,003
11	AGROPECUARIA LLANO VERDE S.A.	1,28	27,57%	1,509	0,003	0,002
12	GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA SCA	1,25	22,72%	1,995	0,001	0,001
13	LA ESTANCIA 1 S.A.S	0,01	12,27%	3,125	0,003	0,003
14	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS SAS	0,55	43,05%	0,281	0,001	0,000
15	AGROGANADERA EL VIENTO S A S	0,56	79,36%	0,733	0,004	0,001
Sector	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,71	38,99%	4,420	0,088	0,054

Fuente: Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), Super Súper intendencia de Sociedades. Cálculos SENA-CASA

Figura 16: **Capacidad financiera y organizacional sector Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.**



Fuente: Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), Super Súper intendencia de Sociedades. Cálculos SENA-CASA

CONSTRUCCIÓN.

Tabla 11: **Información Financiera Pymes individuales sector Construcción**

EMPRESAS		INFORMACIÓN FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	CONSTRUINVERSIONES NEPAL SA	$ 5,594,105	$ 35,057,546	$ 5,124,210	$ 7,935,991	$ 27,121,555	$ 32,435	$ 30,698
2	INVERSIONES LA PAZ SA	$ 3,258,004	$ 14,479,006	$ 2,883,335	$ 3,413,060	$ 11,065,946	$ 67,413	$ 92,555
3	URBANIZAR SAS	$ 20,418,335	$ 25,780,089	$ 18,976,410	$ 19,036,767	$ 6,743,322	$ 15,305	$ 23,768
4	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	$ 7.665.775	$ 40.664.177	$ 6.945.446	$ 10.038.164	$ 30.626.013	$ 32.196	$ 22.417
5	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S,A,	$ 8,785,627	$ 9,368,292	$ 4,517,871	$ 5,919,264	$ 3,449,028	$ 19,754	$ 58,986
6	CONSTRUCTORA ENRIQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	$ 22.276.226	$ 27.606.386	$ 13.579.354	$ 24.291.169	$ 3.315.217	$ 15.229	$ 2.978.068
7	RH CONSTRUCTORES SAS	$ 8.862.372	$ 9.755.549	$ 5.740.492	$ 7.292.793	$ 2.462.756	$ 1.610	$ 1.190
8	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	$ 71.404.274	$ 94.770.629	$ 38.377.888	$ 69.029.737	$ 25.740.892	$ 70.571	$ 36.895
9	SOCIEDAD ESPACIO Y DISEÑO CONSTRUCCIONES SAS	$ 65.350.183	$ 79.004.243	$ 66.918.210	$ 69.917.688	$ 9.086.555	$ 27.888	$ 16.300
10	ANDINA CONCEPTOS INMOBILIRIOS SAS	$ 17.167.694	$ 40.180.337	$ 22.103.528	$ 28.954.820	$ 11.225.517	$ 56.279	$ 19.158
11	FULGOR SAS	$ 24.199.583	$ 31.694.360	$ 12.424.426	$ 18.693.636	$ 13.000.724	$ 59.236	$ 89.276
12	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	$ 60.307.729	$ 76.467.178	$ 56.557.604	$ 65.610.133	$ 10.857.045	$ 60.593	$ 55.562
13	CONSTRUINTEGRALES SAS	$ 15.652.961	$ 19.402.778	$ 9.451.365	$ 11.833.407	$ 7.569.371	$ 4.301	$ 2.737
14	CONSTRUCTORA MADECONS SA	$ 21.581.076	$ 24.312.369	$ 13.983.158	$ 19.633.703	$ 4.678.666	$ 10.591	$ 5.563
15	MAXIELECTRICOS S A S	$ 10,206,100	$ 15,607,281	$ 7,128,776	$ 8,898,572	$ 6,708,709	$ 0	$ 4,307
Sector	Construcción	$ 30,020,744,935	$ 47,098,508,263	$ 13,317,665,399	$ 28,500,075,447	$ 18,598,432,816	$ 3,182,463,759	$ 746,732,085

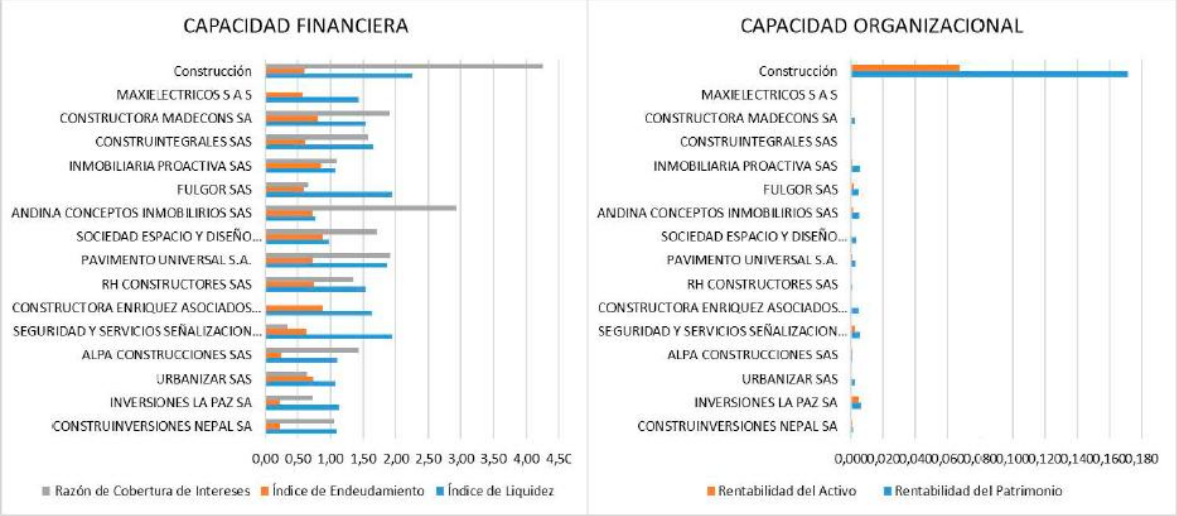
Fuente: Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), Super Súper intendencia de Sociedades.

Tabla 12: **Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Construcción.**

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	CONSTRUINVERSIONES NEPAL SA	1,09	22,64%	1,057	0,001	0,001
2	INVERSIONES LA PAZ SA	1,13	23,57%	0,728	0,006	0,005
3	URBANIZAR SAS	1,08	73,84%	0,644	0,002	0,001
4	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	1,10	24,69%	1,436	0,001	0,001
5	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	1,94	63,18%	0,335	0,006	0,002
6	CONSTRUCTORA ENRIQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	1,64	87,99%	0,005	0,005	0,001
7	RH CONSTRUCTORES SAS	1,54	74,76%	1,353	0,001	0,000
8	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	1,86	72,84%	1,913	0,003	0,001
9	SOCIEDAD ESPACIO Y DISEÑO CONSTRUCCIONES SAS	0,98	88,50%	1,711	0,003	0,000
10	ANDINA CONCEPTOS INMOBILIRIOS SAS	0,78	72,06%	2,938	0,005	0,001
11	FULGOR SAS	1,95	58,98%	0,664	0,005	0,002
12	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	1,07	85,80%	1,091	0,006	0,001
13	CONSTRUINTEGRALES SAS	1,66	60,99%	1,571	0,001	0,000
14	CONSTRUCTORA MADECONS SA	1,54	80,76%	1,904	0,002	0,000
15	MAXIELECTRICOS S A S	1,43	57,02%	0,000	0,000	0,000
Sector	**Construcción**	**2,25**	**60,51%**	**4,262**	**0,171**	**0,068**

Fuente: Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), Super Súper intendencia de Sociedades. Cálculos SENA-CASA

Figura 18: **Capacidad financiera y organizacional sector Construcción.**



Fuente: Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), Super Súper intendencia de Sociedades. Cálculos SENA-CASA

Riesgo de Liquidez

- El comportamiento del indicador de fragilidad en el último trimestre de 2023 muestra una tendencia decreciente, mientras que el pronóstico de seis meses exhibe un incremento, que no supera el umbral de alerta.

- A pesar de que el indicador ha aumentado por posibles vulnerabilidades en términos de liquidez como consecuencia de la variación en la estructura de fondo, los demás componentes del indicador permiten inferir que dicha debilidad no es significativa.

Lo anterior nos permite concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno al valor promedio de ellos tomados del mercado. No obstante, teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores el Centro establece los siguientes para el presente proceso.

Indicadores de capacidad financiera

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de interés = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para todos los lotes:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

• **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

• **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida en el patrimonio.	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional dividida en el activo total.	Mayor o igual a 0,07

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La cadena de producción, distribución y entrega de bienes o servicios se representa en el siguiente grafico donde se pueden ver las diferentes etapas del proceso contractual de los proveedores hasta el usuario final.



Mayorista: El mayorista es quien importa el producto al país y lo suministra al comercio al por menor llegando de esta manera comerciantes y establecimientos encargados de la venta a empresas minoristas o directamente al cliente final.

Contratista: El contratista es el encargado de responder legalmente por lo estipulado en el contrato pactado con el Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Usuario final: El Centro de Atención al Sector Agropecuario es el beneficiario del suministro de estos insumos.

conclusión, el estudio del sector realizado para “Suministro de materiales e insumos de ferretería para el CASA SENA Regional Santander.”, se evidenció que los elementos a adquirir pertenecen en general al sector económico terciario – comercio. Consistente, en la venta al por mayor y al por menor de cualquier tipo de productos nuevos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

La adquisición de los materiales de formación se categoriza con base a las Redes de Conocimiento impartidas por el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA; para el proceso de selección se pretende adquirir elementos en diferentes cantidades, con el fin de atender la formación titulada y complementaria, las actividades programadas en la formación.

El análisis de la oferta indica que existe pluralidad de oferentes en el Departamento de Santander y a nivel Nacional. siendo así posible, la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales. El valor techo para la presentación de las ofertas es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($274.999.785) IVA incluido.

En tal sentido, el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias. Así las cosas, la Entidad llevará a cabo la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Dado en Piedecuesta, diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Jairo Orlando Ramírez Montero
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: Ana Milena Galvis Gómez
Funcionaria – área financiera